En la villa de Almaçan. dies y siete dias del mes de noviembre de mill y quis y se/sentaños. los señores del Concejo justicia y regi/miento desta villa se juntaron en el cabildo segun que lo tienen de costumbre el dotor fran[cis]co Peronado. y bartolome de meca alcaldes ordinarios y ju[an] de salazar [illegible] daguero alferes mayor y de bartolome quiñonero y juan martinez de guevara y diego de rosa regidores. y lo que en el dicho cabildo se hizo es lo siguiente

corctado

En este ayuntamiento se leyo una carta del señor don jorge manrrique corregidor de esta tierra en que por ella avisa como trezientas galeras de turcos [illegible] el puerto de los alfaques [illegible] una nao gruesa y [illegible]. y bieron a la [illegible] la gente y que an entrado en la [illegible] de cartagena. y porque no dexa ser poder estar esta villa. sin murallas dar ella para el remedio de los [illegible] que cada uno se haga [illegible] de guardar la plaça y se con[illegible] las centinelas. [illegible] costumbradas orden de los [illegible] capitanes. con saber que para ello de la guerra. a los quales capitanes se les [illegible] que hagan lo que convenga para la guarda. y ansimismo se les hable a los señores governadores que hagan poner todas las guar/das necesarias y que pongan unas atalayas en la sierra de aguaderas para el aviso de la costa y que se les escriva a la ciudad y villa. que pongan sus centinelas. y que para mañana [illegible] viernes. se haran las [illegible] guardias [illegible]. que se corresponda [illegible]